



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00801986- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición de un cargo categoría 3665/2, para cumplir funciones de Jefe/a Supervisor del Área Servicio Generales de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-65-E-UNC-DEC#FCS, se aprobó el Dictamen y el Orden de Mérito elaborado por la Junta Examinadora que intervino en el presente Concurso.

Que de acuerdo a lo informado en IF-2023-00237530-UNC-ARRHH#FCS, se han vencidos los plazos de vista e impugnación del presente concurso, conforme a los art. 34° y 35° del Régimen de Concursos Nodocentes UNC ORD HCS 07/12, no habiéndose presentado ningún escrito al respeto, por lo que la Sra. Decana podrá Designar por concurso a Viviana Estela Lemma, CUIL: 27-17346285-4, Leg.: 47.752, en un Cargo Nodocente 3665/2 con funciones de Jefa Supervisora del Área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01/04/2023.

Que a la fecha se cuenta con la correspondiente vacante, de acuerdo al llamado a concurso aprobado por RD-2022-924-E-UNC-DEC#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar por Concurso a Viviana Estela Lemma, CUIL: 27-17346285-4, Leg.: 47.752, en un Cargo Nodocente 3665/2 con funciones de Jefa Supervisora del Área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01/04/2023.

Art. 2º: El personal designado, deberá completar la documentación que le fuera indicada en el Área de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 38º de la Ord. HCS 7/12, sobre el tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, Viviana Estela Lemma, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez días.

Art. 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Cumplido pase al Área de Recursos Humanos de la FCS.

Oportunamente archivar.